

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N.-INAAPS-63/2026
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EQUIPO DE DEFENSA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y DE
SEGURIDAD PARA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA (USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE SEGURIDAD)

EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EL C. REPRESENTANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA TRATAR LO RELATIVO A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.

SE DA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS ENVIADAS POR EL LICITANTE: **SIE SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

1. DECLARACIÓN FISCAL: EJERCICIOS EXIGIDOS (2024 Y/O 2025)

FUNDAMENTO: EL INCISO F) "DECLARACIÓN FISCAL" (NUMERAL 7 Y CHECK LIST) SOLICITA ÚNICAMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 Y LOS PAGOS PROVISIONALES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2026; MIENTRAS QUE EL INCISO I) EXIGE EXPRESAMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DE SAT CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

PREGUNTA: ¿SE REQUIERE PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL DE AMBOS EJERCICIOS FISCALES (2024 Y 2025), O ÚNICAMENTE LA DEL EJERCICIO 2025? SE SOLICITA UNIFICAR EL CRITERIO ENTRE LOS INCISOS F) E I) DE LAS BASES.

RESPUESTA: DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, EN EL INCISO F) DEBERÁ PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL 2025 Y LOS PAGOS PROVISIONALES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2026 Y EN EL INCISO I) DEBERÁ DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE DOS AÑOS ANTERIORES, SIENDO ESTOS 2024 Y 2025.

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR 20 MILLONES DE DÓLARES (PT-9)

FUNDAMENTO: EL PUNTO PT-9 EXIGE COPIA SIMPLE DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN VALOR MÍNIMO DE 20 MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS, EMITIDA POR ASEGURADORA MEXICANA Y COBRABLE EN MÉXICO, "RESPALDANDO LOS MODELOS OFERTADOS", SIN DISTINGUIR POR TIPO DE PARTIDA.

PREGUNTA: ¿ESTE REQUISITO DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR USD \$20,000,000.00 APLICA A LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS DEL ANEXO I, O ÚNICAMENTE A LAS PARTIDAS DE EQUIPO BALÍSTICO (CHALECOS, CASCOS, ESCUDOS)? EN CASO DE QUE UN LICITANTE OFERTE EXCLUSIVAMENTE PRENDAS TEXTILES (CAMISAS, GORRAS, PANTALONES, CHAMARRAS), ¿IGUALMENTE DEBERÁ PRESENTAR ESTA PÓLIZA?

RESPUESTA: DEBE DE CUBRIR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA, CON UN LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE \$20,000,000.00 USD.

1/5



3. ALCANCE DE LA CARTA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA (PT-4)

FUNDAMENTO: PT-4 EXIGE CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO QUE RESPALDE AL LICITANTE "EN CUANTO A LA ADQUISICIÓN SOLICITADA, SEÑALANDO LAS PARTIDAS A LAS QUE SE REFIERE". LA ADJUDICACIÓN, CONFORME AL NUMERAL 12, SE REALIZARÁ POR PARTIDA(S).

PREGUNTA: ¿LA CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEBE CUBRIR ÚNICAMENTE LAS PARTIDAS QUE EL LICITANTE DECIDA OFERTAR, O NECESARIAMENTE LA TOTALIDAD DE LAS 84 PARTIDAS DEL ANEXO I, AUN CUANDO EL LICITANTE NO PARTICIPE EN TODAS ELLAS?

RESPUESTA: DEBE DE CUBRIR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA.

4. BASE DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS EN ADJUDICACIÓN POR PARTIDA

FUNDAMENTO: EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ES BINARIO Y POR PARTIDA(S) CONFORME A LOS NUMERALES 10.4 Y 12 DE LAS BASES. SIN EMBARGO, DIVERSOS REQUISITOS ECONÓMICOS (CAPITAL CONTABLE DE \$3,000,000.00, GARANTÍA DE SERIEDAD DEL 5%, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE USD \$20,000,000.00) PARECEN FORMULARSE EN FUNCIÓN DEL TOTAL DE LA LICITACIÓN Y NO DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS OFERTADAS.

PREGUNTA: PARA LOS LICITANTES QUE OFERTEN SOLAMENTE UNA O ALGUNAS PARTIDAS (POR EJEMPLO, LAS CORRESPONDIENTES A MUNICIPIOS CON CANTIDADES REDUCIDAS), ¿LOS REQUISITOS ECONÓMICOS COMO EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO, LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SE CALCULAN SOBRE EL MONTO DE LA(S) PARTIDA(S) ESPECÍFICA(S) OFERTADA(S), O SOBRE EL VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA LICITACIÓN?

RESPUESTA: EL CAPITAL CONTABLE DEBERÁ SER EL SOLICITADO ASÍ PARTICIPE O NO EN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS Y LA GARANTÍA DE SERIEDAD SERÁ SOBRE SU PROPUESTA.

5. CONSECUENCIAS DE UN RESULTADO NO CONFORME EN LA EVALUACIÓN DE CALIDAD (PT-12, PT-13 Y PT-14) FRENTE AL PLAZO DE ENTREGA DE 40 DÍAS HÁBILES

FUNDAMENTO: EL PUNTO PT-12 OBLIGA AL LICITANTE ADJUDICADO A ALCANZAR AL MENOS EL 30% DE LA FABRICACIÓN TOTAL DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DEL PLAZO DE ENTREGA; EL PT-13 OBLIGA A NOTIFICAR DICHO AVANCE AL ÁREA USUARIA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA TOMA DE MUESTRAS Y EVALUACIÓN DE CALIDAD CORRESPONDIENTE. EL PUNTO PT-14 ("ACEPTACIÓN DE CONDICIONES") SEÑALA TEXTUALMENTE: "EL LICITANTE... ACEPTA Y SE OBLIGA A QUE SI LOS RESULTADOS ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD ESTABLECIDAS CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL CONFORME A LO PACTADO." INMEDIATAMENTE DESPUÉS, EL APARTADO "CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO" SEÑALA: "SI LLEGARA A EXISTIR ALGÚN INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES

2/5





TÉCNICAS Y DE CALIDAD, ACEPTA Y SE OBLIGA A QUE LA CONVOCANTE APLIQUE LAS MEDIDAS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES... INCLUYENDO EN SU CASO LA REPOSICIÓN DE BIENES, LA REALIZACIÓN DE NUEVAS EVALUACIONES A SU CARGO SIN COSTO EXTRA, LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DEDUCTIVAS O LA RESCISIÓN DE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN A LOS PLAZOS DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADOS." ES DECIR, LAS BASES CONTEMPLAN EXPRESAMENTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA EVALUACIÓN DE CALIDAD (REALIZADA POR EL LABORATORIO DE PROFECO SOBRE LA TELA U OTROS INSUMOS) RESULTE NO CONFORME UNA VEZ ALCANZADO EL 30% DE FABRICACIÓN, PERO NO PRECISAN EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO A SEGUIR EN ESE SUPUESTO, Y DE MANERA EXPRESA SEÑALAN QUE EL PLAZO DE ENTREGA DE 40 DÍAS HÁBILES (NUMERAL 3 Y PT-3), CONTADO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, NO SE MODIFICA POR DICHA CAUSA.

PREGUNTA: EN EL SUPUESTO DE QUE, UNA VEZ ALCANZADO EL 30% DE FABRICACIÓN CONFORME AL PROGRAMA RESPECTIVO, LA CONVOCANTE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD (TOMA DE MUESTRAS Y PRUEBAS DE LABORATORIO DE PROFECO SOBRE LA TELA U OTRO INSUMO) Y DICHA TELA O INSUMO NO RESULTE CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO I, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR LO SIGUIENTE: (I) ¿EL PROVEEDOR DEBE SUSPENDER LA PRODUCCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL LOTE O PARTIDA MIENTRAS SE SUSTANCIA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y, EN SU CASO, SE REPONE EL INSUMO NO CONFORME, O DEBE CONTINUAR LA FABRICACIÓN BAJO SU PROPIO RIESGO? (II) ¿DE QUÉ PLAZO DISPONE EL PROVEEDOR PARA REPONER EL INSUMO RECHAZADO Y REINICIAR O CONTINUAR LA FABRICACIÓN CONFORME A ESPECIFICACIONES? (III) TODA VEZ QUE LAS BASES SEÑALAN EXPRESAMENTE QUE ESTAS MEDIDAS (REPOSICIÓN DE BIENES, NUEVAS EVALUACIONES, PENAS CONVENCIONALES DEDUCTIVAS O RESCISIÓN) NO IMPLICAN MODIFICACIÓN A LOS PLAZOS DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADOS, ¿CÓMO CONCILIAR LA OBLIGACIÓN DE REPONER BIENES O INSUMOS RECHAZADOS CON LA OBLIGACIÓN SIMULTÁNEA DE ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS DENTRO DE LOS 40 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO? SE SOLICITA QUE LA CONVOCANTE ACLARE SI, ANTE UN RESULTADO NO CONFORME EN LA EVALUACIÓN DE CALIDAD, PROCEDE ALGUNA AMPLIACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA, O SI DICHO RIESGO CORRE ENTERAMENTE A CARGO DEL PROVEEDOR SIN POSIBILIDAD DE AJUSTE AL PLAZO DE 40 DÍAS HÁBILES.

RESPUESTA: EL LICITANTE DEBE CONTINUAR CON LA PRODUCCIÓN AJUSTÁNDOSE AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS 40 DÍAS HÁBILES. UNA VEZ RECIBIDA LOS RESULTADOS EMITIDOS POR LA PROFECO, SE APLICARÁ LO PROCEDENTE SEGÚN LAS RECOMENDACIONES QUE EMITA EL SISTEMA NACIONAL.

6. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL

FUNDAMENTO: EL NUMERAL 2.1 Y EL PUNTO PT-6 DE LAS BASES EXIGEN QUE EL LICITANTE PRESENTE MUESTRAS FÍSICAS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS EN EL ANEXO I, SIN PRECISAR SI DICHAS MUESTRAS DEBEN INCLUIR EL LOGOTIPO BORDADO INSTITUCIONAL CUANDO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA ASÍ LO SEÑALA. AL RESPECTO, SE ADVIERTE QUE ÚNICAMENTE ALGUNAS PARTIDAS DEL ANEXO I ESPECIFICAN EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE LOGOTIPO BORDADO (POR EJEMPLO, LA PARTIDA 1 "CON LOGOTIPO BORDADO INSTITUCIONAL", LA PARTIDA 2 "CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO", LA PARTIDA 3 CON

3/5

JUNTA DE ACLARACIONES - L.P.N.-INAAPS-63/2026
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EQUIPO DE DEFENSA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y DE SEGURIDAD
PARA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
(USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE SEGURIDAD)





CUATRO LOGOTIPOS ESPECÍFICOS —911, 089, SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBIERNO DEL ESTADO—, Y LAS PARTIDAS 4 A 9 CON “LOGOTIPO ESPALDA Y FRENTE”), MIENTRAS QUE EL RESTO DE LAS PARTIDAS (BOTAS TÁCTICAS, CAMISOLAS, CHAMARRAS, PANTALONES TÁCTICOS, GORRAS, FORNITURAS, ESPOSAS, CASCOS, CHALECOS BALÍSTICOS, ESCUDOS BALÍSTICOS Y KITS DE INTERVENCIÓN, ENTRE OTRAS) NO SEÑALAN EN SU DESCRIPCIÓN TÉCNICA LA COLOCACIÓN DE LOGOTIPO ALGUNO.

PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR: (I) ¿LAS MUESTRAS FÍSICAS DEBEN PRESENTARSE CON EL LOGOTIPO BORDADO INSTITUCIONAL COLOCADO, O PUEDEN PRESENTARSE SIN DICHO LOGOTIPO, DEJANDO SU COLOCACIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES YA ADJUDICADOS? (II) EN CASO DE QUE LAS MUESTRAS DEBAN INCLUIR LOGOTIPO, ¿ESTA EXIGENCIA APLICA ÚNICAMENTE A LAS PARTIDAS CUYA DESCRIPCIÓN TÉCNICA EN EL ANEXO I MENCIONA EXPRESAMENTE LOGOTIPO BORDADO (PARTIDAS 1 A 9), O APLICA TAMBIÉN A PARTIDAS COMO CAMISOLAS, CHAMARRAS Y DEMÁS PRENDAS TÁCTICAS QUE NO ESPECIFICAN LOGOTIPO EN SU FICHA TÉCNICA? (III) PARA AQUELLAS PARTIDAS EN LAS QUE SÍ SE EXIJA LOGOTIPO EN LA MUESTRA, ¿EL BORDADO DEBE CORRESPONDER EXACTAMENTE AL LOGOTIPO INSTITUCIONAL VIGENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SOLICITADO EN ESTAS BASES, O RESULTA VÁLIDO PRESENTAR LA MUESTRA CON UN LOGOTIPO INSTITUCIONAL DISTINTO (POR EJEMPLO, DE OTRA ENTIDAD FEDERATIVA) ÚNICAMENTE COMO EVIDENCIA DE LA CAPACIDAD DE BORDADO Y CALIDAD DE FABRICACIÓN DEL LICITANTE, SUSTITUYÉNDOSE POSTERIORMENTE POR EL LOGOTIPO CORRECTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS?

RESPUESTA: SE LE SOLICITA AL LICITANTE PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS EN LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN NECESIDAD DE PRESENTARLAS CON LOS LOGOTIPOS INSTITUCIONAL, YA QUE ESTOS, SE PROPORCIONARAN AL LICITANTE GANADOR UNA VEZ EMITIDO EL FALLO CORRESPONDIENTE.

7. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES (NUMERAL 3 Y PT-3)

FUNDAMENTO: EL NUMERAL 3 Y EL PUNTO PT-3 DE LAS BASES ESTABLECEN QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS DEBERÁ REALIZARSE A MÁS TARDAR A LOS 40 (CUARENTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. NO OBSTANTE, DICHO PLAZO RESULTA SUMAMENTE AJUSTADO CONSIDERANDO:

(I) EL VOLUMEN TOTAL DE BIENES A FABRICAR Y ENTREGAR CONFORME AL ANEXO I (84 PARTIDAS DISTINTAS, DISTRIBUIDAS ENTRE EL SECRETARIADO EJECUTIVO Y MÁS DE 25 MUNICIPIOS Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE NAYARIT), LO QUE IMPLICA LOGÍSTICA DE ENTREGA EN MÚLTIPLES PUNTOS DEL TERRITORIO ESTATAL; (II) QUE DIVERSAS PARTIDAS CORRESPONDEN A EQUIPO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA (CHALECOS, CASCOS, ESCUDOS) CUYA FABRICACIÓN ESTÁ SUJETA A PROCESOS DE MANUFACTURA CERTIFICADA Y CONTROL DE CALIDAD BAJO NORMAS NIJ, CON TIEMPOS DE PRODUCCIÓN Y PRUEBAS DE LABORATORIO SUSTANCIALMENTE MAYORES A LOS DE PRENDAS TEXTILES CONVENCIONALES; Y (III) QUE, CONFORME A LOS PUNTOS PT-11 A PT-14 DE LAS PROPIAS BASES, EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A PERMITIR LA TOMA DE MUESTRAS Y EVALUACIÓN DE CALIDAD POR EL LABORATORIO DE PROFECO UNA VEZ ALCANZADO EL 30% DE FABRICACIÓN, EVALUACIÓN CUYO TIEMPO DE RESPUESTA NO ESTÁ DEFINIDO EN LAS BASES (COMO SE SEÑALÓ EN EL NUMERAL 6 DE ESTE ESCRITO), LO QUE PUEDE

4/5





GENERAR TIEMPOS MUERTOS NO ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR DENTRO DEL MISMO PLAZO DE 40 DÍAS HÁBILES.

PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE 40 (CUARENTA) A 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN VIRTUD DE QUE DICHO PLAZO ADICIONAL RESULTA RAZONABLE Y PROPORCIONAL A LA COMPLEJIDAD LOGÍSTICA DE LA ENTREGA MULTIMUNICIPAL, A LOS TIEMPOS DE FABRICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PROPIOS DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA, Y A LOS TIEMPOS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD POR PARTE DEL LABORATORIO DE PROFECO QUE, CONFORME A LAS PROPIAS BASES, DEBEN AGOTARSE ANTES DE TENER POR CUMPLIDA LA ENTREGA; LO ANTERIOR, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS CUMPLAN CABALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD EXIGIDAS, SIN QUE EL PROVEEDOR SE VEA OBLIGADO A SACRIFICAR CALIDAD POR PREMURA DE TIEMPO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA. EL TIEMPO DE ENTREGA SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 40 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN VIRTUD DE QUE, LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN EL ALMACEN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE ACUERDO AL NUMERAL 3 DE LAS BASES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL MISMO DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**REGISTRO DE ASISTENCIA:
POR LOS FUNCIONARIOS**

NO.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE, FUNCIONARIO O ÁREA RESPONSABLE A QUE PERTENECE	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
1	POR EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES <u>LIC. JOSÉ DOMINGO MANCILLAS ORTEGA</u> TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	
2	POR LA SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA <u>C.P.A. DIANA ELIZABETH POLANCO RAMÍREZ</u> COMISARIO PÚBLICO	
3	POR EL ÁREA USUARIA SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA <u>LIC. VALERIA AGULAR NAVA</u> ASESORA JURÍDICA	

5/5



Ciudad de México, a 17 de junio de 2026

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N.-INAAPS-63/2026
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EQUIPO DE DEFENSA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y DE
SEGURIDAD PARA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Yo, Bertha Itzel Salas Fuentes, en mi carácter de Apoderada legal, de la empresa SIE Sistemas, S.A. de C.V., según se acredita en el instrumento jurídico No. 82,211 de fecha 26 de mayo de 2026, otorgado ante el Notario Público No. 215 de la Ciudad de México, manifiesto mi interés en participar en este proceso licitatorio y, por medio del presente, solicito atentamente se aclaren los siguientes puntos respecto del contenido de las bases:

1. Declaración fiscal: ejercicios exigidos (2024 y/o 2025)

Fundamento: El inciso F) "Declaración Fiscal" (numeral 7 y check list) solicita únicamente la declaración anual del Ejercicio Fiscal 2025 y los pagos provisionales de febrero, marzo y abril de 2026; mientras que el inciso I) exige expresamente la declaración anual de SAT correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025.

Pregunta: ¿Se requiere presentar la declaración anual de ambos ejercicios fiscales (2024 y 2025), o únicamente la del ejercicio 2025? Se solicita unificar el criterio entre los incisos F) e I) de las bases.

2. Póliza de responsabilidad civil por 20 millones de dólares (PT-9)

Fundamento: El punto PT-9 exige copia simple de póliza de responsabilidad civil por un valor mínimo de 20 millones de dólares americanos, emitida por aseguradora mexicana y cobrable en México, "respaldando los modelos ofertados", sin distinguir por tipo de partida.

Pregunta: ¿Este requisito de póliza de responsabilidad civil por USD \$20,000,000.00 aplica a la totalidad de las partidas del Anexo I, o únicamente a las partidas de equipo balístico (chalecos, cascos, escudos)? En caso de que un licitante oferte exclusivamente prendas textiles (camisas, gorras, pantalones, chamarras), ¿igualmente deberá presentar esta póliza?

3. Alcance de la carta de fabricante o distribuidor mayorista (PT-4)

Fundamento: PT-4 exige carta original del fabricante o distribuidor mayorista autorizado que respalde al licitante "en cuanto a la adquisición solicitada, señalando las partidas a las que se refiere". La adjudicación, conforme al numeral 12, se realizará por partida(s).

Pregunta: ¿La carta del fabricante o distribuidor mayorista debe cubrir únicamente las partidas que el licitante decida ofertar, o necesariamente la totalidad de las 84 partidas del Anexo I, aun cuando el licitante no participe en todas ellas?



4. Base de evaluación de requisitos económicos en adjudicación por partida

Fundamento: El criterio de adjudicación es binario y por partida(s) conforme a los numerales 10.4 y 12 de las bases. Sin embargo, diversos requisitos económicos (capital contable de \$3,000,000.00, garantía de seriedad del 5%, póliza de responsabilidad civil de USD \$20,000,000.00) parecen formularse en función del total de la licitación y no de las partidas específicas ofertadas.

Pregunta: Para los licitantes que oferten solamente una o algunas partidas (por ejemplo, las correspondientes a municipios con cantidades reducidas), ¿los requisitos económicos como el capital contable mínimo, la garantía de seriedad de la propuesta y la póliza de responsabilidad civil se calculan sobre el monto de la(s) partida(s) específica(s) ofertada(s), o sobre el valor total estimado de la licitación?

5. Consecuencias de un resultado no conforme en la evaluación de calidad (PT-12, PT-13 y PT-14) frente al plazo de entrega de 40 días hábiles

Fundamento: El punto PT-12 obliga al licitante adjudicado a alcanzar al menos el 30% de la fabricación total dentro de los 90 días naturales siguientes al inicio del plazo de entrega; el PT-13 obliga a notificar dicho avance al área usuaria para que se lleve a cabo la toma de muestras y evaluación de calidad correspondiente. El punto PT-14 ("Aceptación de Condiciones") señala textualmente: "el licitante... acepta y se obliga a que si los resultados acreditan el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad establecidas continuará el procedimiento contractual conforme a lo pactado." Inmediatamente después, el apartado "Consecuencias por incumplimiento" señala: "Si llegara a existir algún incumplimiento a las condiciones técnicas y de calidad, acepta y se obliga a que la convocante aplique las medidas contractuales y administrativas correspondientes... incluyendo en su caso la reposición de bienes, la realización de nuevas evaluaciones a su cargo sin costo extra, la aplicación de penas convencionales deductivas o la rescisión de contrato, sin que ello implique la modificación a los plazos de entrega originalmente pactados." Es decir, las bases contemplan expresamente la posibilidad de que la evaluación de calidad (realizada por el laboratorio de PROFECO sobre la tela u otros insumos) resulte no conforme una vez alcanzado el 30% de fabricación, pero no precisan el procedimiento operativo a seguir en ese supuesto, y de manera expresa señalan que el plazo de entrega de 40 días hábiles (numeral 3 y PT-3), contado a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, no se modifica por dicha causa.

Pregunta: En el supuesto de que, una vez alcanzado el 30% de fabricación conforme al Programa respectivo, la convocante lleve a cabo el procedimiento de evaluación de calidad (toma de muestras y pruebas de laboratorio de PROFECO sobre la tela u otro insumo) y dicha tela o insumo no resulte conforme con las especificaciones técnicas del Anexo I, se solicita a la convocante precisar lo siguiente: (i) ¿el proveedor debe suspender la producción de la totalidad del lote o partida mientras se sustancia el resultado de la evaluación y, en su caso, se repone el insumo no conforme, o debe continuar la fabricación bajo su propio riesgo? (ii) ¿de qué plazo dispone el proveedor para reponer el insumo rechazado y reiniciar o continuar la fabricación conforme a especificaciones? (iii) toda vez que las bases señalan expresamente que estas medidas (reposición de bienes, nuevas evaluaciones, penas convencionales deductivas o rescisión) no implican modificación a los plazos de entrega originalmente pactados, ¿cómo conciliar la obligación de reponer bienes o insumos rechazados con la obligación simultánea de entregar la totalidad de los bienes adjudicados dentro de los 40 días hábiles siguientes a la notificación del fallo? Se solicita que la convocante aclare si, ante un resultado no conforme en la evaluación de calidad, procede alguna ampliación o suspensión del plazo de entrega, o si dicho riesgo corre enteramente a cargo del proveedor sin posibilidad de ajuste al plazo de 40 días hábiles.



6. Presentación de muestras físicas con logotipo institucional

Fundamento: El numeral 2.1 y el punto PT-6 de las bases exigen que el licitante presente muestras físicas de cada una de las partidas solicitadas en el Anexo I, sin precisar si dichas muestras deben incluir el logotipo bordado institucional cuando la descripción técnica de la partida así lo señala. Al respecto, se advierte que únicamente algunas partidas del Anexo I especifican expresamente la inclusión de logotipo bordado (por ejemplo, la partida 1 "con logotipo bordado institucional", la partida 2 "con logotipo institucional bordado", la partida 3 con cuatro logotipos específicos —911, 089, Sistema Estatal de Seguridad Pública y Gobierno del Estado—, y las partidas 4 a 9 con "logotipo espalda y frente"), mientras que el resto de las partidas (botas tácticas, camisolas, chamarras, pantalones tácticos, gorras, fornituras, esposas, cascos, chalecos balísticos, escudos balísticos y kits de intervención, entre otras) no señalan en su descripción técnica la colocación de logotipo alguno.

Pregunta: Se solicita a la convocante aclarar: (i) ¿las muestras físicas deben presentarse con el logotipo bordado institucional colocado, o pueden presentarse sin dicho logotipo, dejando su colocación para la fabricación de los bienes ya adjudicados? (ii) en caso de que las muestras deban incluir logotipo, ¿esta exigencia aplica únicamente a las partidas cuya descripción técnica en el Anexo I menciona expresamente logotipo bordado (partidas 1 a 9), o aplica también a partidas como camisolas, chamarras y demás prendas tácticas que no especifican logotipo en su ficha técnica? (iii) para aquellas partidas en las que sí se exija logotipo en la muestra, ¿el bordado debe corresponder exactamente al logotipo institucional vigente del Gobierno del Estado de Nayarit y del Sistema Estatal de Seguridad Pública solicitado en estas bases, o resulta válido presentar la muestra con un logotipo institucional distinto (por ejemplo, de otra entidad federativa) únicamente como evidencia de la capacidad de bordado y calidad de fabricación del licitante, sustituyéndose posteriormente por el logotipo correcto en la entrega de los bienes adjudicados?

7. Solicitud de ampliación del plazo de entrega de los bienes (numeral 3 y PT-3)

Fundamento: El numeral 3 y el punto PT-3 de las bases establecen que la entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse a más tardar a los 40 (cuarenta) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. No obstante, dicho plazo resulta sumamente ajustado considerando: (i) el volumen total de bienes a fabricar y entregar conforme al Anexo I (84 partidas distintas, distribuidas entre el Secretariado Ejecutivo y más de 25 municipios y dependencias del Estado de Nayarit), lo que implica logística de entrega en múltiples puntos del territorio estatal; (ii) que diversas partidas corresponden a equipo de protección balística (chalecos, cascos, escudos) cuya fabricación está sujeta a procesos de manufactura certificada y control de calidad bajo normas NIJ, con tiempos de producción y pruebas de laboratorio sustancialmente mayores a los de prendas textiles convencionales; y (iii) que, conforme a los puntos PT-11 a PT-14 de las propias bases, el proveedor adjudicado está obligado a permitir la toma de muestras y evaluación de calidad por el laboratorio de PROFECO una vez alcanzado el 30% de fabricación, evaluación cuyo tiempo de respuesta no está definido en las bases (como se señaló en el numeral 6 de este escrito), lo que puede generar tiempos muertos no atribuibles al proveedor dentro del mismo plazo de 40 días hábiles.

Pregunta: Se solicita a la convocante ampliar el plazo de entrega de los bienes adjudicados de 40 (cuarenta) a 60 (sesenta) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, en virtud de que dicho plazo adicional resulta razonable y proporcional a la complejidad logística de la entrega multi-municipal, a los tiempos de fabricación y certificación propios del equipo de protección balística, y a los tiempos de evaluación de calidad por parte del laboratorio de PROFECO que, conforme a las propias bases, deben agotarse antes de tener por cumplida la entrega; lo anterior, a efecto de



garantizar que los bienes entregados cumplan cabalmente con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, sin que el proveedor se vea obligado a sacrificar calidad por premura de tiempo.

Sin otro particular, quedo a la espera de que las presentes aclaraciones sean atendidas en el Acta de la Junta de Aclaraciones o, en su caso, por escrito conforme a lo establecido en el numeral 6 de las bases de licitación, enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



BERTHA ITZEL SALAS FUENTES
APODERADA LEGAL DE SIE SISTEMAS, S.A. DE C.V.

